

INDICE

**BORRADOR
DE DISCUSION**

PRESENTACION	3	social, la participación y la transformación de la vida política.	13
PROLOGO		4. Lucha contra los estereotipos y tabúes que impiden la realización de los derechos de la mujer.	14
La Propuesta de género en el Proyecto Socialista	4	5. El diseño e implementación de políticas integrales de igualdad.	14
I. INTRODUCCION	5		
Balance del período: logros y limitaciones principales.	7	IV. PROPUESTAS PROGRAMATICAS	14
II. DIAGNOSTICO: LAS MUJERES CHILENAS DE CARA AL AÑO 2000	7	1. PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE CHILE	14
Las dimensiones de la discriminación	7	a) Niveles	15
1. En el plano sociocultural: transformación de la sociedad, de las familias y de las mujeres vs. modelo patriarcal.	7	b) Metodología	15
2. En el desarrollo nacional: aporte de la mujer vs. feminización de la pobreza, trabajo discriminado y discriminación en necesidades básicas.	7	c) Contenidos	15
a) El impacto de la pobreza en las mujeres	8	2. AREA JURIDICO-INSTITUCIONAL.	15
b) Incorporación de la mujer al mercado de trabajo	8	Familia	15
c) Discriminación de la mujer en la política social.	10	Ciudadanía	16
3. En la democratización del país: participación de las mujeres vs. exclusión de la gestión pública.	10	Derechos reproductivos	16
a) La democratización de las instituciones	10	Trabajo	17
b) La gestión del Estado	11	Institucionalidad	17
c) La participación social	11	3. POLITICAS Y PROGRAMAS	18
III. LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA SOCIALISTA EN RELACION CON LA SITUACION DE LAS MUJERES EN CHILE	12	Política social y pobreza	18
1. La lucha contra la doble discriminación que sufre la mujer chilena: la discriminación de género y la discriminación económica y social.	12	Mujer y trabajo	19
2. Una necesaria y eficaz política de discriminación positiva.	13	Violencia doméstica	20
3. Más poder para las mujeres: el desarrollo del movimiento		Derechos Reproductivos	20
		Educación	20
		Políticas de salud	21
		Participación	21
		Ambito local	21
		ANEXO Nº1: AVANCES LEGISLATIVOS	22
		ANEXO Nº 2: PAUTA PARA LA DISCUSION Y FORMULACION DE PROPUESTAS	22

PRESENTACION

**BORRADOR
DE DISCUSION**

He aquí el Primer Programa Socialista de la Mujer (Borrador para la Discusión), que será nuestra contribución al programa del próximo gobierno de la Concertación. Este producto que ustedes tienen en sus manos ha sido el fruto de mucho esfuerzo, dedicación y capacidad de pensar y sintetizar de un grupo de compañeras y compañeros, los cuales creyeron en la necesidad de hacer esta propuesta al país en este período de elecciones.

En su elaboración participaron con sus contribuciones sectoriales aproximadamente 15 personas, entre las cuales se encuentran Carmen Andrade, Victoria Baeza, Alejandro Bell, Ximena Díaz, Laura Echeverría, María Ester Feres, Claudia Iriarte, María Isabel Matamala, Lylian Mires, Patricia Provoste, Patricia Rojas, Claudia Serrano, Paulina Veloso. La etapa de la redacción final del documento, que sintetizara y ordenara los diferentes aportes, fue realizada por tres personas de abnegado compromiso socialista: Alejandro Bell, Lylian Mires y Patricia Provoste. Ellos pusieron jornadas enteras en este esfuerzo, sus propios conocimientos en la materia y su voluntad de sacar adelante este proyecto tan trascendental para la causa de las mujeres de nuestro país.

Sin embargo, nada de todo esto habría sido posible sin la invaluable coordinación y la inteligente perspectiva integradora, acogedora y orientadora de María Angélica Ibañez, miembro del Comité Central y pilar de la Vicepresidencia de Asuntos de la Mujer. Ella ha sido quizás la razón de la existencia de este programa, creyó en la idea de sacarlo adelante, colocando lo mejor de sí misma en la idea de llevarlo a buen fin.

A todos estos compañeros y compañeras vayan nuestros más profundos y sentidos agradecimientos. Con esta propuesta de Programa Socialista de la Mujer creemos que estamos haciendo una contribución a Chile, a todos sus habitantes, para hacer de nuestra tierra una patria libre para nuestros hijos.

Ahora, la tarea es de ustedes: discutir, analizar, desmenuzar, comentar, imaginar y pensar, polemizar, apasionarse y sentirse parte de este esfuerzo. Los socialistas de todo Chile deberán hacerse parte de esta discusión y podrán canalizar sus inquietudes y reparos. Hago un llamado a hombres y mujeres socialistas y cercanos a nuestro ideario a tener un papel activo y protagónico en la revisión y discusión de este documento. El aporte de cada uno de ustedes será recogido e integrado. Sólo de esa manera tendremos una propuesta que sea verdaderamente de todos y de todas.

Vivienne Bachelet Norelli

Vicepresidenta de Asuntos de la Mujer

Partido Socialista de Chile

La propuesta de género en el Proyecto Socialista

Hemos ido decantando -por lo menos en mi experiencia de dirección colectiva de la Vicepresidencia de Asuntos de la Mujer del Partido Socialista de Chile- que la lucha de la mujer no está en absoluto ajena a los contextos sociopolíticos en que nos movemos, y la realidad chilena actual está fuertemente marcada por una transición hacia la democracia que contiene fuertes desequilibrios entre los poderes soberanamente emanados y los burocrático-administrativos, lo que ha llevado a decisiones políticas de gran impacto para la totalidad de la población y en especial del movimiento social. Se priorizó la estabilidad de la transición por sobre la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones política y socialmente importantes. En consecuencia, después de tres años y medio de esta situación, lo que está ocurriendo es una creciente oligarquización de los espacios societales con poder. En definitiva, esto se traduce en un distanciamiento del gobierno de la ciudadanía, en un reflujó de los movimientos sociales y desarticulación de éstos, y, entre otros efectos, en una creciente elitización de la política. Es así como se han ido consolidando prácticas cupulares (rasgo constitutivo de los regímenes autoritarios, por lo demás) que han dado lugar a la formación de grupos de poder extraordinariamente reducidos, partidos transversales, cristalización de fracciones y corrientes intrapartidarias, etc.

A nuestro entender, todo esto acarrea fuertes impactos y consecuencias sociopolíticas. En primer lugar, se ha producido una rigidización del sistema de poder de nuestra sociedad, y, tal como se señalaba arriba, una mayor dificultad para el recambio dirigencial en las instancias de decisión. En segundo lugar, se tiende a consolidar un modelo de sociedad desigual, puesto que la falta de poder de los sujetos sociales conlleva una menor capacidad de negociación entorno a sus demandas y reivindicaciones. En tercer lugar, y como consecuencia lógica de lo anterior, se está produciendo una creciente pérdida de sentido existencial de las personas. Donde este fenómeno se puede evidenciar con mayor claridad es en la juventud -que no están ni allí, como dicen-, pero también en el incremento de la marginalidad social y en la retirada de la mujer hacia su rol doméstico y su alejamiento de "la política".

De todo esto se desprende la necesidad -comenzando a explicitarse a partir de algunas demandas de las mujeres- de producir un fuerte cuestionamiento de cómo hoy se está entendiendo y administrando el "poder". Pareciera que las mujeres están tomando conciencia de que ellas se encuentran totalmente excluidas de este sistema de poder, que así como van las cosas su situación de desigualdad social y marginación no tiene ni respuesta adecuada ni solución alguna. En otras palabras, a la contradicción de clase se sobrepone la de género, y si la primera está siendo olvidada por la "negación de las ideologías", la segunda se exaspera en momentos en que lo cultural adquiere gravitación política.

Claro está que todo esto supone un modelo cultural de relaciones humanas desiguales cuyo fundamento es la existencia de una "cosmovisión" masculina del mundo que significa lo particular como universal, y que entiende el ejercicio del poder como un fenómeno limitado y que por tanto debe ser prorratado. Qué duda cabe que éste es terreno fértil para la autopropetuaón de elites gobernantes clasistas y sexistas (y si estuviésemos en otros países, también serían racistas...).

Si así están las cosas, las mujeres deben "hacer política" en dos niveles: el táctico, y el estratégico. Las propuestas de mayor participación política deben ser entendidas como formas de obligar al sistema para que éste sea capaz de producir grados crecientes de apertura hacia los que hoy están excluidos (tema fundacional del socialismo y de las corrientes que se reconocen en el humanismo). También en este nivel entran todas las políticas de equidad, de justicia social, de reparación, algunas de las cuales pueden ser muy concretas (programas de educación, capacitación técnica y para el liderazgo, acción positiva, etc.).

Por otra parte, la misma participación de la mujer en los espacios de poder no supone la cooptación de ellas a las prácticas políticas que hoy cuestionamos. Si bien es cierto que esto ha ocurrido, especialmente en la medida en que son pocas las mujeres que pueden "entrar al sistema", la propuesta nuestra es que la mujer debe reforzar su núcleo de identidad, que a su vez puede ser coincidente con otros grupos y estratos discriminados y excluidos. A partir de esta conciencia, y suponiendo una participación cuantitativamente significativa de mujeres, podremos comenzar a plantearnos en términos estratégicos cambios en la conceptualización del fenómeno del poder y por lo tanto en el ejercicio práctico del mismo. Es aquí donde se produce el salto cualitativo del interés particular hacia el interés general. El "tocar fondo" en la exclusión de la mujer de los espacios de participación podrá abrir el camino hacia un proyecto colectivo de participación ciudadana a todo nivel, donde los ámbitos de la cotidianidad se apropien de la política, donde los grupos sociales comiencen a efectivamente ejercer poder a partir de una determinación y voluntad de incidir en su entorno.

En suma, nuestra propuesta hoy -que por cierto está aún en ciernes y necesitada de mayor debate y precisión teórica- es que la profundización de la democracia en nuestro país pasa por colectivizar esta incipiente toma de conciencia de las mujeres acerca de su situación de exclusión, a fin de impedir y prevenir que nuestras instituciones de gobierno y de poder se constituyan en instancias anquilosadas y excluyentes, fácil preda a fenómenos de desgaste y distorsión, y que sólo administran cuotas de poder bajo el justificativo de garantizar la gobernabilidad. Por el contrario, tenemos una oportunidad histórica ahora de reponer los grandes temas del cambio social y de la construcción de un verdadero proyecto de democracia y justicia social, pensando, imaginando y diseñando instituciones sociales y políticas que estén al servicio de los excluidos del actual sistema de poder.

Vivienne Bachelet

INTRODUCCION

La idea de la igualdad de derechos de la mujer es una de las grandes conquistas de nuestro tiempo, como resultado de un largo e inacabado proceso de lucha y de profundos cambios sociales que se ha expresado de manera diferenciada de acuerdo a las características y nivel de desarrollo de los diferentes países y sus respectivas culturas.

La mujer se ha ganado un espacio en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural de la sociedad moderna -particularmente en las sociedades democráticas- y cuya importancia nadie puede negar.

No hay duda que la situación general de la mujer ha tenido sustantivos avances en la medida en que el conjunto de la sociedad ha ido progresando material, política y económicamente. En Chile, la lucha de las fuerzas progresistas -especialmente la de las mujeres- en los sucesivos gobiernos democráticos, fue abriendo camino al reconocimiento jurídico-político de los derechos de las mujeres. La involución socio-política que produjo la dictadura pinochetista hizo retroceder estas conquistas no sólo en el plano institucional, sino que fortaleció y profundizó valores y prácticas sociales que acentuaron la discriminación social y familiar de la mujer.

El proceso de transición democrática ha generado nuevas condiciones para la defensa y materialización de los derechos de la mujer. En el contexto del desarrollo y democratización de la sociedad chilena, la lucha contra la discriminación por razón de sexo constituye no sólo una reivindicación de justicia, sino una condición indispensable y un instrumento fundamental para cumplir los objetivos de un desarrollo estable, equilibrado y justo. Los progresos realizados por el Gobierno de la Concertación en el campo de la educación, de los derechos públicos, del trabajo, de la salud y de las políticas sociales, han significado grandes e importantes conquistas.

El programa para las mujeres del Gobierno de la Concertación de 1989 se sustentó en dos elementos: primero, el reconocimiento del papel central de la mujer chilena en la democracia y en el desarrollo nacional. Segundo, un diagnóstico sobre la desigualdad socioeconómica y la discriminación de la mujer chilena como un problema de hondas raíces culturales, económicas y sociales que no puede resolverse en un período corto de tiempo.

A partir de este diagnóstico, se expresó la necesidad de una voluntad política decidida que permitiera dar pasos significativos hacia la plena integración de la mujer a la sociedad. Consecuentemente, se propusieron metas para avanzar en los derechos de las mujeres, para mejorar su participación en la actividad laboral y en la vida pública y para reducir su desigualdad

socioeconómica, poniendo especial énfasis en la superación de la pobreza. Ello se plasmó en la creación de una institucionalidad (SERNAM, PRODEMU) encargada de promover esas metas, en la generación de reformas legislativas y en la puesta en marcha de programas sociales dirigidos a las mujeres.

Balance del período: logros y limitaciones principales.

Desde la perspectiva del avance en la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, estas líneas de acción gubernamental representan indudables progresos. Por primera vez se manifiesta una voluntad política de avanzar en esa dirección que se expresa en una institucionalidad del más alto nivel.

El SERNAM, como institución nueva, ha logrado éxitos fundamentales en esta primera etapa de la transición. En primer lugar, ha legitimado la necesidad de llevar a cabo políticas públicas destinadas a eliminar la discriminación contra la mujer. En segundo término, ha colocado en el debate público problemáticas y realidades que afectan a las mujeres chilenas y ha planteado un enfoque renovador para enfrentar dichas situaciones, expresado, por ejemplo, en el programa Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos, el programa de Violencia Intrafamiliar y la propuesta de un NUEVO TRATO entre hombres y mujeres en la sociedad.

En el campo de los derechos de la mujer, se ha impulsado numerosas iniciativas de reformas legales destinadas a eliminar la discriminación en la legislación vigente. Entre ellas es importante destacar la participación en las ganancias y el subsidio maternal (aprobado en estos momentos en la Cámara de Diputados). También es de destacar la elaboración de un proyecto de ley sobre la violencia intrafamiliar, actualmente en el Senado (Ver informe de avance legislativo adjunto). La puesta en marcha de una Red Nacional de Centros de Información de los derechos de la mujer, que abarca hoy todas las regiones, es otro indudable avance en esta materia.

En el área del mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en sectores de escasos recursos destacan las iniciativas en favor de las mujeres jefas de hogar de escasos recursos y las medidas tomadas para facilitar el acceso de las mujeres en

situación de pobreza a diferentes programas sociales (capacitación, vivienda, salud, atención legal).

Sin embargo, el balance general del período y de la labor realizada por los distintos agentes gubernamentales y políticos muestra numerosos escollos y metas no cumplidas: la mayoría de las iniciativas legales se encuentra atascada en el Congreso. No se percibió una acción decidida sobre problemas centrales de la mujer, tales como el divorcio, la discriminación en la vida política y el trabajo remunerado. El derecho de las mujeres a la prevención y planificación del embarazo no ha logrado salir de un marco moralizante.

Los programas para la superación de la pobreza no están apuntando con claridad a factores centrales de la discriminación de género que hace más pobres a las mujeres, como la discriminación en el trabajo, en el hogar y en la educación.

Los objetivos sociales de las políticas hacia la mujer han prevalecido por sobre los aspectos culturales, políticos y económicos de la discriminación, en lugar de ser integrados en una estrategia única.

Por el lado de la institucionalidad, el SERNAM ha tenido una capacidad limitada de ejercer presión para coordinar y promover políticas públicas y legislación en favor de la mujer, así como para impulsar con mayor fuerza medidas antidiscriminatorias en el Estado y en la sociedad. Por su parte, PRODEMU no ha cumplido un papel significativo en promover el desarrollo organizativo y la participación de las mujeres.

Por último, la mayoría de las mujeres no participan en la acción gubernamental, salvo como receptora pasiva de beneficios en que

predomina la asistencialidad. Ello refuerza la necesidad de incorporar los intereses de las mujeres en todas y cada una de las macropolíticas y de desarrollar modelos participativos de la gestión estatal.

En síntesis, falta mucho para legitimar en la sociedad la idea de que las desigualdades sociales están construidas no sólo sobre las diferencias socioeconómicas, sino también por la desigualdad de género. Falta mucho para demostrar que las limitaciones en los derechos de la mujer son limitaciones para la democracia y para el desarrollo nacional. Y hemos avanzado poco en obtener un papel protagónico de las mujeres en la democracia. Mientras esto no se asuma socialmente, los avances para las mujeres serán limitados.

El balance global de las condiciones de corto y de largo plazo es que en Chile, pese a los avances del período, se está recreando, una situación de discriminación, desigualdad social y exclusión política de las mujeres.

Con miras a un segundo gobierno de la Concertación, se hace necesario, por un lado, fortalecer la institucionalidad generada, así como garantizar que sus funciones de proponer, promover, coordinar y evaluar las políticas públicas permitan avanzar en los derechos y la situación socioeconómica de las mujeres. Por el otro, es necesario replantear con renovada fuerza el diagnóstico y los nudos problemáticos de la situación de las chilenas, recogiendo las transformaciones más profundas y de largo plazo ocurridas en el país, así como las condicionantes del período de transición hacia la democracia, para hacer desde allí un balance de lo avanzado y generar nuevas propuestas programáticas para las mujeres.

II. DIAGNOSTICO: LAS MUJERES CHILENAS DE CARA AL AÑO 2000

La desigualdad y discriminación de las mujeres chilenas tiene, a nuestro entender, dos raíces: una es la limitación inherente al modelo de desarrollo y de democracia que estamos construyendo en Chile. Este tiene rasgos excluyentes en lo social, lo político y lo económico para la mayoría de la población, que afectan de manera especial a las mujeres. La segunda raíz es el fuerte peso cultural de una identidad de mujer construida a partir de su rol maternal y familiar, con base en un modelo patriarcal que desconoce su aporte como ciudadana y trabajadora y somete su vida privada a tutelaje y control.

Este modelo encuentra soporte en los rasgos conservadores y excluyentes de nuestra vida nacional, pero se va haciendo cada vez más incongruente con las transformaciones que ha experimentado la sociedad chilena. Como marco del Programa Socialista para la Mujer, queremos exponer las principales dimensiones de esta tensión, que se expresan en el plano sociocultural, en el plano del desarrollo nacional y en el de la democracia y el poder.

Las dimensiones de la discriminación

1. En el plano sociocultural: transformación de la sociedad, de las familias y de las mujeres vs. modelo patriarcal.

La sociedad chilena tiene rasgos profundamente conservadores y autoritarios que son parte de nuestra historia cultural y, por lo tanto, anteriores a la dictadura, aunque sin duda se fortalecieron en ese período. Hoy parecen sintonizar con las tendencias mundiales, que refuerzan el conservadurismo cultural.

Estos se expresan hoy en la vida pública a través de posiciones de la derecha y de la Iglesia oficial, pero también están presentes en la vida privada y en las fuerzas de la Concertación. Así se aprecia, por ejemplo, en la persistencia de censuras al arte, en la popularidad de las soluciones autoritarias a la delincuencia (pena de muerte), en el racismo y en la hipocresía pública en materias sexuales.

La discriminación y la subordinación de la mujer están asociadas a estas tendencias conservadoras, las cuales a su vez están estrechamente vinculadas a una ideología patriarcal que exalta a

un tipo exclusivo y excluyente de familia como pilar de la sociedad: la familia "tradicional", formada por un padre proveedor, una madre dedicada de manera exclusiva al hogar y los hijos de ambos.

En ese modelo tradicional se construye y se define la identidad social de la mujer, centrada exclusivamente en el papel de madre y restringida al ámbito doméstico.

Las instituciones básicas del país (familia, sistema educacional, iglesia, estado) contribuyen a reproducir esta situación. La educación formal e informal transmite pautas culturales que asignan a mujeres y hombres cualidades sociales y culturales diferentes, derechos y deberes diferenciados. Una revisión de los textos escolares chilenos es suficiente para verificar este aserto: éstos asocian constantemente la actividad pública a los hombres, mientras que la mujer aparece mostrada en su rol doméstico o en oficios asociados a la femeneidad, y que constituyen una prolongación de los roles familiares: cuidar, servir, enseñar.

Esto da como resultado la existencia de roles desiguales expresados en "lo femenino", asociado a lo privado, lo familiar y lo subordinado - y "lo masculino", asociado a la vida pública política y económica y al ejercicio del poder. Esto es, identidades no sólo diferentes, sino que también desiguales. Allí reside la limitación de los derechos de la mujer como persona y los obstáculos a su participación en la vida pública y laboral.

En la vida privada, se somete la sexualidad de las mujeres a controles que no tienen los hombres; ella carece de autonomía para decidir sobre su maternidad y se la supedita legal y socialmente al esposo. En el grado extremo, esta tutela comporta el derecho -social y legalmente tolerado, cuando no permitido- del varón a ejercer violencia física, psicológica y sexual sobre la mujer. Las estimaciones indican que a lo menos una de cada cuatro mujeres chilenas es víctima de violencia doméstica.

La exaltación de la mujer dedicada sólo a la familia como pilar de la sociedad tiene así, en el otro lado de la moneda, la negación de derechos elementales como persona y como ciudadana. Ello se refrenda con la ausencia de un reconocimiento al aporte del trabajo doméstico a la economía nacional, de modo que la mujer que opta por la familia como camino exclusivo no tiene derecho a ingresos ni a previsión.

La identidad de la mujer asociada a lo doméstico tiene su correlato en las trabas y en la discriminación que ésta encuentra cuando se incorpora a la vida pública y laboral, situación que ha persistido pese a que desde hace décadas la mujer chilena ha ido aumentando su protagonismo en la actividad económica e intelectual y en la vida política nacional.

Los prejuicios sobre la mujer y los mecanismos de discriminación

que existen no guardan relación con las transformaciones sustanciales que han experimentado la composición y rasgos básicos de la sociedad chilena en las últimas décadas.

En el plano sociodemográfico, la reducción de la mortalidad infantil, el aumento de la esperanza de vida, el cambio en la estructura de edades de la población y la reducción de las tasas de fecundidad, han influido en la reducción del tamaño medio de las familias chilenas. A la vez, se ha transformado el tipo de familia: la disminución de la cifra de familias extensas es correlativa al crecimiento de los hogares nucleares y, más recientemente, de los hogares unipersonales y no familiares.

El modelo "tradicional" de familia no constituye hoy sino un tipo entre muchos otros, que incluyen uniones consensuales, segundas y terceras uniones, familias con un solo progenitor, etc., en todos los cuales es frecuente la figura de la mujer incorporada a la actividad económica remunerada.

Ese modelo tampoco se compadece con la diversidad de opciones que enfrenta y ejerce la mujer chilena. Los altos niveles de alfabetismo, el aumento de los promedios de escolaridad - particularmente en las mujeres -, la concentración de la población en las ciudades, la masificación de las comunicaciones y la internacionalización del consumo, han modificado la vida familiar, las expectativas personales y la actividad de las mujeres. Destaca su incorporación creciente a la vida pública (52% del electorado, alta participación en organizaciones sociales y políticas) y al mundo laboral (crecientes niveles de calificación y de participación de la Población Económicamente Activa, PEA).

Sin embargo, el peso cultural del modelo de familia tradicional es tan fuerte en hombres y mujeres, que constituye la principal limitación y condicionante para el ejercicio de los roles públicos y laborales de las mujeres y para la realización de la igualdad de derechos. Constituye también un poderoso freno político. Las posiciones conservadoras presentes dentro y fuera de la propia Concertación respecto de temas como la sexualidad y el divorcio, han restado fuerza a las propuestas sobre estas materias. Se han frenado iniciativas en favor de la mujer por temor a vulnerar un modelo de familia supuestamente esencial a la nación y a enfrentar los temas que aluden a la sexualidad. En particular, el tema de la sexualidad se mantiene en un marco fundamentalista y negador hasta llegar a límites increíbles de irresponsabilidad nacional. Chile parece preferir el SIDA, los abortos ilegales y los miles de hijos ilegítimos y de madres-niñas, antes que debatir el punto de manera abierta y responsable.

Las transformaciones ocurridas en el país, revelan el protagonismo cada vez mayor de la mujer en la vida laboral y pública, validan la diversidad de opciones familiares y exigen una nivelación de derechos civiles y ciudadanos acorde con las nuevas realidades y con los principios democráticos y de derechos humanos que exalta el discurso público.

La concepción patriarcal y conservadora de la familia y de la mujer entra en fuerte tensión con la realidad nacional y con el ideario democrático y de derechos humanos prevaeciente. Ello ha permitido en este período abordar algunas de las injusticias más flagrantes de la legislación sobre familia, en lo referido a derechos patrimoniales, a violencia doméstica y a la penalización del adulterio. Se ha avanzado asimismo en la visibilización pública de la violencia doméstica.

Pero quedan grandes temas pendientes que, si bien suponen transformaciones de largo plazo, pueden y deben ser abordados

con mayor decisión en el próximo período: la mayoría de los proyectos de ley están estancados en el Congreso; no se ha logrado consenso para legislar sobre el divorcio; la ilegalización en 1989 del aborto terapéutico constituye un grave retroceso para las mujeres. Y no existe un plan de corto y largo plazo para incidir sobre las instituciones básicas, como la educación. También resalta la ausencia de una política para el trabajo remunerado de la mujer fuera del contexto de la pobreza.

2. En el desarrollo nacional: aporte de la mujer vs. feminización de la pobreza, trabajo discriminado y discriminación en necesidades básicas.

Desde la perspectiva del desarrollo, en Chile está operando un modelo de economía social de mercado (libre mercado, apertura internacional y énfasis en la política social) que, bajo el gobierno democrático, ha logrado importantes éxitos y niveles de estabilidad en el plano macroeconómico. Sin embargo, estos éxitos coexisten con una pobreza de grandes proporciones cuya superación no se ve cercana ni segura, a pesar de los esfuerzos desplegados por las políticas sociales en los últimos tres años.

La pobreza en Chile parece ser inherente a un modelo que, si por un lado está generando mayores niveles de ocupación, por el otro se sustenta en bajos niveles de remuneración del trabajo, propiciando la concentración regresiva del ingreso y un alto peso de ocupaciones precarias. La pobreza se evidencia de modo especial en las deficiencias e inequidades de la vida urbana y rural, asociada a fenómenos de segregación espacial y de diferenciación en la satisfacción de necesidades básicas.

Las desigualdades del desarrollo afectan de modo particularmente agudo a los sectores discriminados del país. El acceso a oportunidades y beneficios es doblemente restringido para quienes son objeto de discriminación por razones histórico-culturales. De esta manera, la pobreza y la exclusión son sistemáticamente más agudas en Chile para las mujeres. Las mujeres que se encuentran en la juventud o la tercera edad y las que pertenecen a etnias minoritarias son discriminadas adicionalmente por pertenecer a esos segmentos también discriminados de nuestra sociedad.

La desigualdad y exclusión de las mujeres en el proceso de desarrollo se manifiesta en tres ámbitos: la pobreza de la mayoría de las mujeres, la inserción discriminada en el trabajo remunerado y en la discriminación de género en las políticas públicas.

a) El impacto de la pobreza en las mujeres

La pobreza se relaciona, en primer lugar, con los menores ingresos que obtienen las mujeres por ocuparse en empleos más precarios y mal remunerados y por tener menos acceso a

sistemáticamente mayores en las mujeres, particularmente en las más jóvenes. Influyen también las diferencias salariales que se dan entre tipos equivalentes de trabajo. En Chile las trabajadoras reciben ingresos que en promedio corresponden al 70% del que reciben los hombres, distancia que se acentúa a medida que suben los niveles calificación.

Los hogares con jefatura femenina - un quinto de los hogares chilenos - presentan mayores niveles de pobreza que los presididos por hombres: son pobres o indigentes el 39,6% de los hogares con jefatura femenina, contra el 35,6% de los con jefatura masculina, y los ingresos totales y per cápita son menores en estos hogares. Aún los subsidios monetarios a la extrema pobreza son más bajos en promedio para los hogares con jefas mujeres.

En suma, dentro de un mismo sector de pobreza, las mujeres son más pobres, situación que se está empezando a hacer visible con el desarrollo reciente de estadísticas oficiales que incorporan la variable género.

Las diferencias de ingreso se asocian a las existentes en la satisfacción de necesidades básicas.

En educación, pese a que se ha igualado el acceso de las mujeres a los niveles básico y medio, persisten tasas de analfabetismo mayores, sobre todo en las mujeres del área rural. Por otra parte, la formación profesional muestra mayor participación de hombres en las carreras más caras y asociadas a mejores remuneraciones.

El acceso a un conjunto de satisfactores es particularmente diferenciado para ciertos sectores de mujeres. Así, las mujeres ancianas, la gran mayoría de la población en la tercera edad, carece de acceso a ingresos y servicios básicos que les aseguren una vejez digna y protegida. Las mujeres jóvenes enfrentan menores oportunidades de capacitación y empleo y registran los mayores niveles de desempleo y subempleo.

Las cotizaciones previsionales de las trabajadoras son más bajas y con mayores vacíos de cotizaciones que las de los trabajadores varones.

La salud ginecológica, salvo en lo referido a la maternidad y la salud laboral de las mujeres han sido tradicionalmente descuidadas por los servicios públicos.

El acceso a la vivienda es más precario para las mujeres, que forman el contingente mayor de los jefes de familia que no pueden independizarse de los padres. Las rupturas matrimoniales sin divorcio impiden a las mujeres postular a un subsidio para una nueva vivienda.

El acceso a la justicia, es especialmente precario para las mujeres, tanto por un cuerpo de leyes que desconoce su igualdad y derechos en el ámbito familiar, como por un sistema judicial poco accesible y hostil a las mujeres, en especial a las más pobres. Las peores expresiones de esta situación es la persistencia del maltrato y desatención que reciben en los tribunales y servicios policiales las mujeres maltratadas o violadas, no obstante las iniciativas desarrolladas en este terreno por SERNAM, mediante programas de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos.

Las mujeres pobres tienen, por último, menos acceso a la recreación, tanto por la menor disponibilidad de tiempo, como por el carácter predominantemente masculino de los servicios comunitarios de deporte y recreación.

Prácticamente todos los indicadores referidos a las necesidades básicas marcan carencias mayores para sectores específicos o

rurales y las ubicadas en las áreas de pobreza urbana son las que concentran los niveles más bajos de acceso a bienes y servicios básicos.

El actual gobierno, dentro de su política social, ha abierto oportunidades a las mujeres jefas de hogar, con programas piloto de capacitación y facilidades para acceder a la salud, la vivienda y el cuidado infantil. También ha impulsado la capacitación para el trabajo en las mujeres jóvenes. Más allá del impacto de estos programas -aún por evaluar- está pendiente un diseño de política que llegue masivamente a las mujeres en situación de pobreza y que sepa diferenciar las características familiares y de edad que éstas presentan.

b) Incorporación de la mujer al mercado de trabajo

Las últimas décadas han registrado una creciente participación de la mujer en el mercado de trabajo, donde constituye hoy un tercio de la población económicamente activa. El aumento del trabajo remunerado femenino responde tanto a los mayores niveles de educación y expectativas de las mujeres como a las necesidades de ingresos de éstas y sus familias.

Está demostrado que el trabajo remunerado de las mujeres es fundamental para sacar a las familias de la pobreza y que la "modernización" productiva y tecnológica se sustenta en gran medida en el trabajo de mujeres: éstas son parte sustancial de la fuerza de trabajo en los sectores más dinámicos de la economía (trabajadoras de la fruta, de la pesca industrial, digitadoras en el sector servicios).

Sin embargo, las mujeres se incorporan en el lado más desventajoso del modelo económico: se ocupan en condiciones contractuales desfavorables (sin contrato, trabajos de temporada) y con altos riesgos para su salud (químicos, digitación). En la economía tradicional, se concentran en las ocupaciones de menor remuneración y bajo prestigio, como el servicio doméstico y los servicios públicos peor remunerados, como educación y salud. La ocupación informal es mayor entre las mujeres.

La participación cada vez mayor de la mujer en el trabajo remunerado no ha logrado a modificar las dificultades y la discriminación que sufre. Estas se observan en dos planos fundamentales:

i) **En el ámbito familiar**, las responsabilidades domésticas y familiares continúan recayendo casi exclusivamente sobre la mujer, que enfrenta el trabajo remunerado en condiciones desventajosas y tensionantes o que permanece en el hogar sin que se reconozca su aporte al sistema productivo.

Dentro de la tarea de largo plazo de situar a la familia como una responsabilidad de hombres y mujeres y de toda la comunidad, destacan dos grandes vacíos que son imprescindibles priorizar en el próximo período: la educación preescolar y la responsabilidad del progenitor en el cuidado de los hijos.

ii) **En la actividad laboral**, además de las diferencias ya señaladas sobre salarios y oportunidades de ocupación, las mujeres enfrentan diversas formas de discriminación: en Chile hay una alta segmentación sexual de los mercados de trabajo (que excluye notoriamente a las mujeres de ciertos puestos y las concentra en los de menor prestigio y remuneración). Las trabajadoras mujeres cuentan con menores oportunidades de

ascenso y calificación y muchas de ellas son objeto de acoso sexual en el trabajo.

Las organizaciones sindicales replican la discriminación con la baja presencia de mujeres en las directivas y con la negligencia de las demandas de las mujeres.

La discriminación se ve refrendada por una legislación laboral que - a pesar de las reformas introducidas en el período - continúa desfavoreciendo a las mujeres en cuanto a contratos, condiciones de trabajo, fiscalización y previsión. Se ve afirmada, asimismo, por el sistema educativo que refuerza los roles tradicionales de la mujer, entorpece su preparación para la vida laboral y le entrega opciones limitadas de desempeño.

Las políticas de gobierno de la Concertación en esta materia se han concentrado en la legislación, desatendiendo los temas centrales de la discriminación laboral y ocupacional, de las dificultades domésticas y del sistema educacional.

Es sintomático que SERNAM no tenga un programa de Mujer y Trabajo y que haya abordado estos problemas sólo en el marco de la pobreza (capacitación y mujeres jefas de hogar de escasos recursos). Hay, en este sentido, una ausencia de política sobre el trabajo de la mujer, que debe ser subsanada en el próximo período.

c) Discriminación de la mujer en la política social.

Subyacente a los vacíos de políticas en relación a la pobreza y de la discriminación laboral, se encuentra un problema de concepción y diseño de las políticas sociales y de los servicios públicos. Estos parten generalmente de supuestos irreales en el sentido de desconocer la diversidad de situaciones familiares, laborales y de edad en que se encuentran las mujeres. El supuesto base es que la población se concentra en el modelo tradicional de familia antes mencionado. Con ello se discrimina a mujeres que no caen dentro del modelo "tradicional" de familia, es decir, las jóvenes, las separadas, las que trabajan y las que han llegado a la vejez.

Esto se observa, por ejemplo, en la salud pública, donde contrasta el fuerte énfasis en la atención materno-infantil, con la ausencia de políticas dirigidas a la salud reproductiva y a asegurar el embarazo deseado y planificado.

Las consecuencias más directas son tan graves como las altas cifras de embarazos en adolescentes, de hijos ilegítimos y de abortos ilegales. La mortalidad por causa del Cáncer Cérvico-Uterino - enfermedad fácilmente prevenible y tratable, que, sin embargo, es la tercera causa de muerte por tumores malignos en las mujeres de Chile - se explica fundamentalmente porque los servicios de prevención no llegan a las mujeres en edad de riesgo, sino a las que están criando hijos pequeños.

El área educacional, como ya se ha mencionado, ejerce y reproduce la discriminación limitando las opciones de la mujer en la formación profesional y transmitiendo el sexismo a las nuevas generaciones.

Es difícil descubrir algún sector de la política social (justicia, vivienda, trabajo, previsión) o de otras políticas públicas (desarrollo urbano, economía) en que no se esté incurriendo en la discriminación directa de las mujeres, generalmente por carecer de un diseño que contemple la variable género y que asuma la diversidad de situaciones familiares.

El énfasis que las políticas del gobierno han puesto en la

superación de la pobreza y la voluntad expresada de apoyar a las mujeres de escasos recursos han originado una serie de medidas correctivas en los servicios públicos que indudablemente favorecen a las mujeres, tales como facilidades de horarios en salud y educación y oportunidades de acceso a la vivienda. Sin embargo, ha faltado un diseño que tienda paralelamente a un readecuación de fondo de los servicios y programas, vale decir, a eliminar los componentes más discriminatorios, particularmente en educación y en salud. Los planes piloto desarrollados en esta área, como PAP-móvil y prevención del embarazo en adolescentes, no han logrado proyectarse en esa dirección. Tampoco se ha emprendido un esfuerzo de revisión, por ejemplo, del desarrollo urbano, de la gestión de los servicios públicos y del diseño de políticas integrales desde la perspectiva de las características y necesidades de las mujeres. Se ha visto débil el papel del SERNAM en la coordinación intersectorial de políticas y en la sensibilización sobre el tema.

El balance es que la política social dirigida a las mujeres ha puesto más interés en buscar soluciones ligadas a la superación de la pobreza que en atacar la discriminación de las mujeres. Paradojalmente, este criterio limita la eficacia de las políticas contra la pobreza, ya que son las mujeres pobres las que quedan más desatendidas en su acceso a necesidades básicas.

3. En la democratización del país: participación de las mujeres vs. exclusión de la gestión pública.

Durante el período de transición se ha logrado restituir grados importantes de libertades públicas y de soberanía popular. Y, a pesar de que la justicia y el esclarecimiento de la verdad está aún pendiente, se ha avanzado en materia de derechos humanos.

Ello se suma a las grandes transformaciones que ha sufrido el papel y las características del Estado en las últimas décadas: se redujo su ámbito productivo, se ampliaron las competencias y atribuciones de los municipios, culminando en la democratización de la generación de autoridades municipales, se avanzó en la descentralización, entregando mayores competencias y atribuciones a los gobiernos regionales. El período de transición a la democracia ha reforzado estas tendencias, cuyo impacto sobre la vida nacional aún está en proceso.

No obstante, restan importantes limitaciones en cuanto a la democratización de las instituciones básicas, a la gestión del Estado y a la participación social. El sistema político e institucional tiene rasgos excluyentes que recaen con más fuerza sobre las mujeres.

a) La democratización de las instituciones

El principal avance del período es, sin duda, la restitución de la soberanía popular en la elección de autoridades de gobierno y parlamentarias, y en la generación democrática de los gobiernos municipales. Pero este proceso de democratización se ve limitado por los enclaves autoritarios mediante los cuales las fuerzas

autonomía y atribuciones a los poderes del Estado: ley de amnistía, justicia militar sobrepasada en sus atribuciones y competencias, presupuestos y generación de cargos máximos autónomos, tribunal Constitucional, senadores designados, etc.. La democracia se ve entrabada también por el sistema establecido para la elección de parlamentarios y de alcaldes.

Esas limitaciones han afectado importantemente a las mujeres. Por un lado, el sistema electoral entrega una sobrerrepresentación parlamentaria a la derecha, la que, unida a la institución de los senadores designados, ha permitido frenar la legislación en favor de las mujeres.

Por el otro, como se demostró en las elecciones de alcaldes y en la negociación de candidaturas parlamentarias, el sistema electoral empuja a una negociación cupular, alejada del sentir de las bases, y distorsionadora de las preferencias del electorado. En este esquema, las direcciones partidarias excluyen sistemáticamente a las mujeres desde las candidaturas. Es así como éstas cuentan hoy con una representación parlamentaria menor a la existente antes de la dictadura (14 diputadas en 1973 contra 7 en el período 90-94). Ello habla no sólo de la discriminación de las mujeres, sino de la falencia democrática de un sistema incapaz de representar la diversidad social de nuestro país.

La recomposición del sistema de partidos ha sido otro importante avance democrático. Para su logro, ha sido vital la participación de las mujeres: fueron un actor central en la movilización contra la dictadura, son el eje de las campañas electorales y hoy constituyen casi la mitad de los afiliados.

Sin embargo, esta recomposición ha reproducido, si es que no ha reforzado, los modelos patriarcales de funcionamiento partidario. Las mujeres han permanecido casi excluidas de los cargos de gobierno y de las directivas políticas. Aún cuando, como en el caso del Partido Socialista, se ha aprobado una cuota mínima de participación, esta no se expresa en las candidaturas a cargos electos. La conformación de los cargos de responsabilidad política en el gobierno siguió el mismo criterio masculino, lo que muestra ausencia de voluntad política desde los partidos para hacer efectiva la no discriminación.

b) La gestión del Estado

Para las mujeres, la cantidad de temas pendientes en la transformación del Estado dice relación con la ausencia de una perspectiva de género en el diseño de políticas, así como con la escasa presencia de éstas en cargos electos y de responsabilidad institucional. También derivan de deficiencias en la relación entre el Estado y la ciudadanía y la sociedad, eje de articulación de democracia y desarrollo.

En el plano de la gestión pública, el gobierno de la Concertación ha restituido una mayor transparencia al uso de patrimonio fiscal. También se avanzó en mejoras sustantivas a la calidad y cantidad de los servicios públicos (educación, salud, transporte) dentro de una concepción del Estado que resalta su función social y llamada a nivelar el acceso a los frutos del desarrollo que el juego de mercado no garantiza. La creación del SERNAM expresa una voluntad específica de cumplir esa función respecto de las mujeres.

Sin embargo, no se ha emprendido una adecuación del funcionamiento interno del Estado a principios y derechos esenciales

de la gente, la humanización de la gestión y el reconocimiento de derechos de las personas frente al Estado. Mientras el gobierno ha promovido en el período un importante desarrollo de los derechos del consumidor, que favorece al público respecto del sector privado, ha existido poco interés en los derechos -afines a aquéllos- de las personas frente al Estado. Nos referimos a derechos como los de calidad y oportunidad de la atención, de ser oído y recibir respuesta ante reclamos, de indemnización y de información oportuna y suficiente, en relación a los servicios y la administración del Estado.

Estos derechos revisten particular importancia para las mujeres, que son quienes asumen la mayor parte de las relaciones entre Estado y sociedad, ya sea como usuarias de servicios, como destinatarias o como intermediarias de las políticas sociales.

En otro plano, no ha habido un esfuerzo por aplicar al interior del Estado principios y normas que el gobierno de la Concertación pretende promover para el conjunto de la sociedad. Destacan los referidos a la no discriminación y a la igualdad de derechos. Así, por ejemplo, el Estado chileno, como principal empleador de mujeres del país, reproduce los distintos mecanismos de discriminación laboral de las mujeres (menores remuneraciones y oportunidades de ascensos, separación entre actividades de mujeres y de hombres, dificultades para el cuidado infantil, etc.). No es casualidad que las peores remuneraciones de Chile se concentren en servicios como educación y salud, donde predominan las mujeres.

Pero además, es el Estado el principal trasmisor del sexismo, en especial a través de la educación y de las diferentes formas de discriminación a las mujeres en los servicios públicos.

Ello representa una contradicción respecto de la suscripción de convenios internacionales sobre derechos de la mujer. Un plan de igualdad para las mujeres chilenas debería partir por una modificación de las prácticas de la institucionalidad estatal.

El proceso de descentralización, por su parte pone, en un lugar central el tema de la mujer. Este ofrece una oportunidad para promover los derechos de la mujer en todos los niveles de la gestión pública. Sin embargo, ésta no se realizará sin una voluntad política decidida del próximo gobierno y de las fuerzas políticas.

c) La participación social y movimiento de mujeres

Pese a que la participación ha sido puesta como un objetivo del gobierno, la sensación predominante es que -salvo excepciones- más que una gestión participativa se ha reforzado el papel asistencial del Estado.

La activa presencia de las mujeres en las organizaciones sociales y políticas, su mayoría absoluta como electoras, y su papel como principales mediadoras de los programas y políticas sociales (educación, salud, pobreza) no tiene correspondencia con su participación en diferentes instancias.

No se han desarrollado los mecanismos que incentiven y garanticen la participación femenina en los cargos de representación social, laboral o política, así como tampoco las vías expeditas de interlocución entre mujeres y Estado, ni una efectiva participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas que a ellas se dirigen.

Esta situación se potencia por la inexistencia de un vigoroso

movimiento social de mujeres que presione por sus reivindicaciones, lo que sin duda ha contribuido a moderar los logros durante este período. Esta es una tarea que debemos abordar con decisión durante el próximo período, tanto desde el Gobierno como desde los partidos.

La descentralización pone un desafío especial para la participación de la mujer. Este proceso abre espacios y papeles políticos a actores sociales a nivel local y regional. Ello limita con

la tradición centralista del estado chileno y con el menor desarrollo de actores sociales a nivel regional. En el caso de las mujeres, limita además con su tradicional exclusión de la vida pública.

Nuestro programa debe comprometerse a promover el desarrollo de políticas y programas para las mujeres en todos los niveles del Estado, de su participación en la generación de esas políticas y su participación en todos los espacios de autoridad y gobierno tanto, a nivel central como regional y local.

III LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA SOCIALISTA EN RELACION CON LA SITUACION DE LAS MUJERES EN CHILE

La propuesta socialista se enmarca dentro de tres grandes líneas o tareas que orientan al partido Socialista de Chile:

- **La democracia política y la democratización social.** Una tarea política de profundizar la democracia política y social y generar una sociedad participativa, representativa y con igualdad de derechos.
- **La eliminación de la pobreza y la exclusión.** Una tarea económica que implica simultáneamente la reformulación del modelo de desarrollo y la reinserción de Chile en la economía mundial.
- **Una profunda modernización y reestructuración de las relaciones sociales y formas de convivencia.** Una tarea cultural de construcción de un sentido humano de la convivencia y de las relaciones entre las personas.

En base a estas orientaciones generales, nuestra propuesta para el Programa de la Mujer del Partido Socialista se estructura en torno a cinco ideas fuerza:

1. La lucha contra la doble discriminación que sufre la mujer chilena: la discriminación de género y la discriminación económica y social.

La naturaleza de los problemas de la mujer tiene su base en problemas estructurales de carácter económico, social, político y cultural. A pesar de los avances conseguidos en materia de progreso económico y social, particularmente en el ámbito jurídico-

político y educacional, esos factores estructurales permanecen y condicionan la situación de discriminada y oprimida de la mujer.

En nuestro país, los factores económicos son aún más determinantes por las condiciones estructurales de pobreza y miseria en que vive un alto porcentaje de nuestro pueblo. Es conocido el hecho de que las consecuencias de la pobreza tienen especial repercusión sobre las mujeres, porque deben asumir el doble rol de administradoras de lo exiguo o de la carencia y en muchos casos de proveedoras del sustento familiar. En tales condiciones, se acentúan ciertas conductas masculinas que provocan desestructuración familiar, alcoholismo, frustración, violencia y finalmente agudización de los patrones de dependencia y dominación de la mujer.

Sin duda, el combate contra la pobreza tiene primera prioridad, aunque desde el punto de vista de las mujeres, no es suficiente combatir el problema a través de políticas centradas exclusivamente en el ingreso y la asistencia social si éstas no van acompañadas de acciones destinadas a promocionar los intereses específicos de las mujeres y a cambiar las condiciones ambientales y culturales que determinan su condición de excluida y dominada.

La discriminación social de la mujer afecta no sólo a las mujeres que sufren la pobreza, sino a todas las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social y política del país. Resaltan en este aspecto la discriminación en el campo laboral y la exclusión política.

En lo económico-laboral, la discriminación comienza con la negación de la importancia económica de las tareas domésticas y la reclusión de las mujeres al ámbito de la población económicamente no-activa. El valor productivo del trabajo de la mujer se ha reconocido históricamente sólo en períodos de crisis, guerras y cuando la mano de obra masculina ha sido escasa. La creciente incorporación de la mujer al mercado remunerado se ha hecho en los sectores peor remunerados del sector público y privado, en condiciones de mayor precariedad e inestabilidad (trabajos temporales e informales) y en las ocupaciones de menor prestigio (servicios doméstico). A esto se agrega: menores

trabajo, discriminación salarial, menores oportunidades de ascenso y calificación, desfavorables condiciones de trabajo, contratación y previsión.

La exclusión política es un hecho evidente cuando se tiene presente que siendo las mujeres más del 50% del electorado, su participación en los diversos niveles de representación pública (Parlamento, Municipios, Altos Cargos de Gobierno, etc.) es mínima. Se hace necesario combatir esta discriminación desde sus raíces: la distribución de roles entre hombres y mujeres, que ha asignado históricamente a los hombres el "espacio público" y a las mujeres el "espacio privado", relegando a estas últimas a las funciones reproductivas y a las tareas domésticas. Sobre esa base se ha construido una cultura política de estructura y conducta masculina, donde a las mujeres no sólo se les hace muy difícil incorporarse sino casi imposible sustraerse o modificar las prácticas dominantes de dicha cultura que no deja espacios a la expresión de la femineidad.

2. Una necesaria y eficaz política de discriminación positiva.

Los problemas estructurales causantes de la situación discriminada de la mujer, tanto las que viven en la pobreza como el resto, encuentran su "nudo gordiano" en una estructura cultural que produce y reproduce roles, normas, conductas sociales, etc. que operan tanto de manera externa a las mujeres, como desde dentro de las propias mujeres. En este sentido la discriminación y atraso de la mujer es fundamentalmente un problema cultural, entendida ésta de manera amplia, como conjunto de valores que conforman y condicionan la conducta individual y la estructura social.

Desde este punto de vista, la posibilidad del ejercicio de la igualdad de oportunidades no se cumple sólo con el reconocimiento del derecho y el establecimiento de la norma (Constitución, legislación, normativas) si no se generan las condiciones materiales, educacionales y culturales para su efectiva realización. Esta es la razón que fundamenta la necesidad y justicia de una política de "discriminación positiva" que, como su nombre lo indica, consiste en rectificar positivamente algunos de los desequilibrios estructurales que impiden que la legítima competencia de capacidades se produzca efectivamente en igualdad de condiciones. Para que éstas sean logradas equitativamente es preciso primero equiparar las desventajas iniciales. No es justo que se hable de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cuando los primeros tienen ventajas estructurales para establecer su preeminencia.

Es necesario combatir con fuerza el argumento estereotipado de que la discriminación positiva es un "regalo" (argumento que incluso muchas mujeres utilizan alienadamente), pues no sólo es erróneo e injusto, sino que es un instrumento ideológico que ayuda a la consolidación de la discriminación. La discriminación positiva es una política de rectificación de desigualdades estructurales para hacer posible una efectiva, justa y legítima competencia. Es

Dicha política debe ser aplicada de acuerdo a las condiciones del país (las cuotas deben ser un compromiso orientador y no una regla rígida), de manera irrestricta en todos los ámbitos de la administración pública y municipal, constituyendo una orientación en todos los programas, convenios y compromisos que realice el Estado con el sector privado, nacional e internacional.

3. Más poder para las mujeres: el desarrollo del movimiento social, la participación y la transformación de la vida política.

La plena democratización de la sociedad chilena sólo es posible en el contexto de una democratización del aparato del Estado y sobre todo de una revitalización de la sociedad civil.

La articulación permanente entre ambos es una condición necesaria para un efectivo y armónico proceso de desarrollo.

El Gobierno de la transición ha logrado importantes avances en las libertades públicas, soberanía popular y en la descentralización de la administración. Sin embargo, no se ha avanzado lo suficiente en el esfuerzo por la reconstitución y fortalecimiento del movimiento social y la participación. La atomización y destrucción sistemática del tejido social realizado por la dictadura en función de sus objetivos de control político y de funcionalidad con el modelo económico neo-liberal, no han sido reemplazados con un esfuerzo semejante por parte del Estado de apoyar la reconstitución de dicho movimiento social.

Por otro lado, la evolución del sistema político ha ido quitando crecientemente protagonismo e importancia a las organizaciones sociales y a la participación social en general. El argumento de la necesaria autonomía de las organizaciones sociales no justifica la ausencia de una política orientada a la promoción y fortalecimiento del movimiento social, como objetivo deseado de la democratización.

La envergadura de una política destinada a la eliminación de la discriminación de la mujer requiere de un esfuerzo por apoyar las diversas expresiones de participación, particularmente de las mujeres, no sólo como una necesaria democratización política sino como instrumento esencial para la implementación eficaz de los programas y para la rentabilidad de las inversiones sociales. No es posible pensar en una política de igualdad que no se apoye en un poderoso movimiento social de mujeres y en efectivos canales de participación, así como en una mayor presencia y participación de mujeres en cargos de responsabilidad de gobierno en todos los niveles.

Se trata de realizar un esfuerzo, desde el Estado y desde la sociedad civil, por conseguir mayor poder para las mujeres, otorgándole los instrumentos para ser sujetos de su propio proceso de liberación.

El desarrollo de un movimiento social de mujeres, asentado en todas las expresiones organizativas existentes (Centros de Madres, organizaciones para el empleo y el consumo, de solidaridad y

grupos feministas), permitiría no sólo apoyar las políticas de igualdad, sino reivindicar y promover un cambio en las prácticas políticas, colocando en un necesario nivel de importancia y protagonismo los problemas de la cotidianidad de la vida y reduciendo así la creciente distancia que existe entre el diseño y formulación de programas y los intereses inmediatos y concretos de la gente.

4.Lucha contra los estereotipos y tabúes que impiden la realización de los derechos de la mujer.

Todos y cada uno de los problemas de discriminación que enfrentan las mujeres están interrelacionados, y aún cuando obedecen a razones estructurales se encuentran permeabilizados por roles y estereotipos culturales que son utilizados ideológicamente como normas de condicionamiento social. Respecto de las mujeres, éstos tienden a consolidar su identificación exclusiva con los roles de madre y dueña de casa. De ello ha resultado que las mujeres han visto negados sus derechos individuales y de realización personal en sus opciones respecto a la sexualidad, a la maternidad deseada, a la responsabilidad compartida en el cuidado y educación de los hijos, a la igualdad respecto del cónyuge, al derecho a la reconstitución familiar.

Estos derechos se ven cuestionados jurídicamente y, sobre todo, culturalmente por la presión ejercida por diversos agentes sociales (cónyuges, padres, parentesco, status social, creencias religiosas, Iglesia, Estado). La ilegalidad del aborto, incluido el terapéutico, la ausencia de una práctica anticonceptiva socialmente legitimada, la violencia intra y extra familiar, el acoso y la agresión sexual, la utilización de la figura de la mujer como objeto sexual y medio de propaganda y comercialización de productos, la hipocresía de la permanencia del sistema de anulación matrimonial y la carencia de una ley de divorcio son todos factores condicionantes de la conducta social y familiar de las mujeres y por tanto obstáculos para su plena realización como personas.

5.El diseño e implementación de políticas integrales de igualdad.

La lucha contra la discriminación por razón de sexo no es sólo un problema de las mujeres, sino que es una obligación de toda la sociedad, particularmente de sus sectores democráticos y progresistas. Al Estado le corresponde, en primer lugar, la responsabilidad de diseñar e implementar políticas que, articuladas con las diversas fuerzas sociales, enfrenten las causas de fondo que generan y reproducen la desigualdad.

Estas políticas deben responder de manera adecuada a la naturaleza de los problemas que enfrentan las mujeres, cuya característica principal es la multi-facotrialidad. Todos los problemas están interrelacionados y se refuerzan y reproducen mutuamente. Es así como, por ejemplo, los problemas del trabajo obedecen tanto a una concepción de la actividad económicamente productiva, como a los roles asignados a las profesiones y empleos y/o a la discriminación de la función económica del trabajo en el hogar. Lo mismo se puede encontrar cuando se analizan los problemas de educación, salud, participación social y política e inclusive del uso del tiempo libre.

Una efectiva política de igualdad debe ser, en primer lugar, integral y abarcar el conjunto de factores determinantes de su situación. Esta integralidad debe expresarse en un doble sentido: por un lado, considerar el conjunto de elementos estructurales, económicos, sociales, culturales, etc., que condicionan su situación; pero por otro lado y simultáneamente, debe buscar el más amplio protagonismo de las propias mujeres.

En segundo lugar y en relación también con la integralidad, se requiere de una actuación coherente e integrada de todos los servicios públicos (Educación; Salud, Trabajo, Asistencia Social.) Esta coordinación de los servicios públicos debiera buscarse a varios niveles, tanto institucional territorial, como de grupos sociales específicos, particularmente los sectores más pobres, las jóvenes, las mujeres adultas mayores, etc.

En tercer lugar y teniendo presente la profundidad y necesaria permanencia de los cambios que deben realizarse, se requiere de una firme, sincera y honesta voluntad y convicción política, sin la cuál todo programa será sólo un maquillaje para una operación política oportunista.

IV. PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS

El diagnóstico sobre la situación de la mujer y las ideas fuerza, contenidos en los puntos anteriores, nos presenta un conjunto de problemas y líneas de acción situados en una perspectiva ciertamente de mediano y largo plazo, por lo cual se requiere, de cara al Programa de la Concertación, ubicarlas en el marco del futuro gobierno.

Nuestras propuestas se enmarcan en tres grandes temas: el primero es el que concebimos como la tarea política prioritaria: la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades. El segundo corresponde al ámbito jurídico-institucional, y el tercero a las

políticas y programas que proponemos desarrollar en el próximo período.

1.FORMULACION DEL PRIMER PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE CHILE

La experiencia de algunos gobiernos democráticos de otras partes del mundo, adecuadamente reformuladas según nuestra

Este podría ser el caso de los llamados Planes de Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Europea y de algunos de sus países miembros, que se han mostrado como herramientas eficaces de avance en los derechos de la mujer.

Un Plan de Igualdad de Oportunidades consiste en un conjunto de actividades programadas de manera sistematizada en un período de tiempo definido (en este caso los cuatro años de gobierno de la Concertación (si hay reforma constitucional), que respondan de manera integral y sistematizada a la problemática que enfrenta la mujer. Se trata de articular un conjunto de políticas, tanto públicas como privadas, que se realizan en relación con la mujer, con una concepción y un objetivo común: favorecer y facilitar el ejercicio de la igualdad de oportunidades.

La formulación y elaboración del Plan implica un conjunto de actuaciones que involucran, de alguna manera, a los actores que inciden y actúan en el ámbito de la situación de la mujer. Estos actores son básicamente tres:

La comunidad en su conjunto.

Esto es, la opinión pública y su nivel de conciencia respecto de la situación discriminada de la mujer y la necesidad de provocar cambios culturales que favorezcan la superación de dicha discriminación.

Las instituciones públicas y privadas.

A este respecto es de vital importancia la concientización, voluntad política e involucramiento tanto de las autoridades políticas como, principalmente, de los profesionales, técnicos y trabajadores responsables de llevar a la práctica los programas.

Las propias mujeres, tanto las organizadas como las sin organización.

El involucramiento de las mujeres es un factor fundamental para la realización exitosa de un programa de este tipo, tanto por la necesidad de asumir como sujetos tales políticas como por la necesaria presión social que debe realizarse a todo nivel.

En consecuencia, la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades implica una amplia movilización de todos estos sectores en función de una motivación e involucramiento que permita una diagnóstico común y una programación sistemática conjunta que sea asumida de manera integrada y global. Es por tanto, un proceso socio-institucional antes que una simple agenda programática.

En este sentido y en nuestro caso, es necesario distinguir niveles, metodología y contenidos.

a) Niveles

Un Plan Nacional debe considerar los diversos niveles en que se estructura la organización político-administrativa del país, en especial cuando existe un proceso de descentralización y

de los municipios recientemente democratizados.

Se propone que el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades incorpore dentro de sus objetivos la promoción y formulación de Planes Regionales y Municipales de Igualdad de Oportunidades.

b) Metodología

Uno de los aspectos más relevantes de un plan es su proceso de formulación, particularmente en este caso en que los problemas culturales y la necesidad de modificar patrones de conducta son fundamentales, por lo cuál debe, necesariamente, considerar la involucración y participación de sus agentes principales: la opinión pública, los servicios estatales y municipales, y sobre todo a las propias mujeres. Se propone que este Primer Plan considere dentro de sus objetivos, la propia formulación del plan, evitando así que sea un producto exclusivamente institucional, que asegure la indispensable programación conjunta e integrada de los servicios públicos y que comprometa los recursos de todas las instituciones que se estimen necesarias.

c) Contenidos

Los contenidos generales deben ser trabajados en particular, identificando y definiendo objetivos generales y específicos por áreas, estableciendo las acciones concretas y los organismos responsables involucrados respecto de cada acción y de cada objetivo.

De igual forma, estimamos que deben estudiarse mecanismos que aseguren que los contenidos cumplan los objetivos del logro de igualdad de oportunidades. Uno de ellos, de especial relevancia, es la discriminación positiva.

La primera tarea del próximo gobierno de la Concertación debe ser la movilización de la sociedad, las instituciones y el Estado para la formulación del Plan.

2. AREA JURIDICO-INSTITUCIONAL.

En este apartado hemos incorporado todas aquellas iniciativas que tengan relación con reivindicaciones que deban expresarse en el ámbito constitucional, legislativo y normativo.

Familia

Propuestas generales

Reconocimiento de la igualdad y derechos de la mujer en la vida familiar. En particular, es imprescindible legislar sobre divorcio, subsanar la desprotección legal en que se encuentran las mujeres convivientes y sus hijos, mejorar la protección de la mujer de todas las edades respecto de la violencia doméstica y avanzar en la autonomía e igualdad de derechos de la mujer casada. Respecto de la mayoría de estas propuestas, existen proyectos de ley ya presentados al Parlamento, muchos -la mayoría- por parte de la

Bancada Socialista, por lo cual se requiere un compromiso político real para su pronta tramitación y aprobación.

Propuestas específicas

- * Revisión del concepto de familia que se encuentra implícito en el Código Civil, ya que éste sólo considera como tal la que deriva de un matrimonio legalmente celebrado. Con ello quedan excluidas las otras formas de constituir familia que se presentan al interior de nuestra sociedad. Se deben regular, reconocer y amparar las otras formas de familia, especialmente las uniones de hecho.
- * Introducir y regular el divorcio vincular, mediante un proyecto de ley patrocinado por el gobierno y con indicación de urgencia. En caso de no contar con mayoría, modificar la constitución para que la ciudadanía tenga la posibilidad de pronunciarse a través de plebiscito en ésta como en otras materias.
- * Modificación del Código Civil y leyes complementarias en lo que se refiere a filiación y particularmente a filiación legítima e ilegítima, dando prioridad al estudio de los proyectos de ley que están presentados en el Congreso. El objetivo principal es eliminar las actuales categorías que existen en materia de filiación, estableciendo una categoría única de filiación de modo de consagrar el principio de igualdad respecto a los hijos. Ello implica una reforma profunda en materia de patria potestad y de representación de los menores.
- * Aprobación del proyecto de ley sobre la normativa de filiación en relación a la regulación de la paternidad. Es fundamental introducir el principio de que no hay hijo sin padre, por lo que deben crearse los mecanismos que permitan configurar la paternidad en aquellos casos en que no operen las normas de presunción de paternidad.
- * Lo anterior conduce al tema de la tuición, con respecto al cual hay que estudiar la normativa existente a fin de modificar los criterios actualmente vigentes para que el padre pueda solicitar la tuición de los menores en igualdad de oportunidad.
- * Se debe estudiar cual es la normativa más adecuada para hacer efectivo el derecho de los alimentos. Para ello hay que reformar el procedimiento, mecanismos de prueba y sistemas de cobro y de coercitividad.
- * Creación de la justicia vecinal y de los tribunales de familia; simplificación y reducción de los procedimientos; establecimiento de sistemas de perfeccionamiento para jueces y personal de apoyo.
- * Establecer un recurso de protección especial a las mujeres que han formulado denuncias por violencia contra sus parejas.
- * Otorgamiento de patrocinio gubernamental a las propuestas de ley de la Concertación en favor de la Mujer.

Ciudadanía

Propuestas generales

Reconocimiento de la mujer como ciudadana en igualdad de condiciones ante la ley. La estrategia central de cambio debe estar referida a validar y facilitar un proceso de apropiación de poder de las mujeres.

A partir del mismo, emanarán estrategias sectoriales con énfasis en la educación formal e informal, en lo legislativo y en lo institucional que incorporen una nueva articulación del mundo

público y privado, una más abarcadora reconceptualización de los derechos humanos (que incluya los derechos sexuales y reproductivos) y mecanismos que, hasta que no se consiga la realización plena de la equidad, aseguren una tendencia progresiva de cambio. Desde esa perspectiva, se pueden promover y legitimar mecanismos de proporcionalidad progresiva o acción positiva en los cargos de responsabilidad estatal e institucionalidad de todo tipo.

Propuestas específicas

- * Establecer constitucionalmente el principio de igualdad, como parte de los derechos humanos ya reconocidos en nuestra carta fundamental. Adicionalmente, es necesario establecer que el recurso de protección es un recurso que ampara todos los derechos humanos -incluidos los de la mujer- de modo que por esta vía se haga exigible la igualdad a través de los tribunales superiores de justicia, cada vez que se vea conculcado.
- * Estudiar los recursos actualmente existentes de modo que permitan efectivamente hacer valer los derechos conculcados y especialmente, asegurar a través de su implementación el principio de la igualdad en todos los ámbitos del derecho.
- * Considerar como norma vigente y privilegiada en nuestro ordenamiento jurídico interno la "Convención por la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" de Naciones Unidas.
- * Reconocimiento constitucional de la discriminación positiva en los términos establecidos por la "Convención por la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer".
- * En la línea de que el derecho a la no discriminación de género constituye un derecho humano fundamental a ser protegido por instrumentos especiales desde el Estado, se debe activar la tramitación del proyecto de ley que se encuentra en el Congreso Nacional y que crea la institución "Defensor del Pueblo". Debe revisarse la formulación del proyecto en cuestión, a fin de asegurar que el derecho a la no discriminación de género se encuentre en él satisfactoriamente resguardado.
- * Comprometer, como gobierno, que el Estado Chileno respetará, dentro de su institucionalidad, los derechos de la mujer y erradicará las diferentes formas de discriminación que el propio Estado ejerce contra la mujeres, en particular en las siguientes situaciones:
 - La trabajadora del Estado, habida cuenta de que éste es el mayor empleador de mujeres en Chile, y de que es tan discriminador como los privados.
 - Las mujeres como usuarias de los servicios estatales.

Derechos reproductivos

Reconocimiento del derecho y la responsabilidad de las mujeres de dónde y con quién ejercer su sexualidad, de cuando y cómo tener hijos y cuántos tener. Asimismo, el derecho a la información y los servicios necesarios para ejercer responsablemente su libertad.

Las principales iniciativas legales que sustentamos los socialistas sobre el respecto, son:

- * Despenalización del aborto
- * Restitución del aborto terapéutico.

Propuestas generales

El país debe comprometerse en una creciente nivelación de oportunidades y eliminación de la discriminación de la mujer en el trabajo. De la misma manera, resulta imprescindible crear los mecanismos para que la incorporación de la mujer al trabajo remunerado vaya acompañada por políticas y programas que permitan aliviar y compartir el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos.

Para ello resulta imprescindible asegurar instrumentos jurídico legales que obliguen al cumplimiento de la equidad salarial entre los géneros y que sancionen el acoso sexual en el trabajo, así como programas que en los centros de trabajo provean a las mujeres trabajadoras remuneradas de información actualizada acerca de sus derechos y defensa de los mismos.

Es necesario avanzar hacia una redefinición de los roles familiares y del papel que le compete a los padres, a la comunidad y al Estado en el cuidado de los hijos y de la casa. El problema central en este tema es la tensión producida en las mujeres por sus responsabilidades domésticas y familiares y su desempeño como trabajadora remunerada.

Se requiere elaborar un discurso social que reconozca la incidencia y valor del trabajo reproductivo en el crecimiento económico y en el desarrollo humano. Ello supone difundir, facilitar y promover modernos enfoques, conceptos y actitudes en relación con la paternidad y con la articulación del mundo público con el privado.

Propuestas específicas

a) Protección de la maternidad:

- * Modificar el artículo 185 en relación al cuidado de los menores enfermos que requieren atención en su hogar:
 - ampliar la edad de los menores beneficiados a por lo menos 3 años; y,
 - en el caso de que éste sufra de enfermedad crónica que produzca crisis periódicas, se conceda el permiso siempre que requiera atención en el hogar durante esas crisis.
- * Ratificación por el Gobierno de los Convenios aún no ratificados de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre "Protección a la Maternidad", Convenio N° 103; y sobre "Igualdad entre Trabajadores y Trabajadoras con Responsabilidades Familiares", Convenio N° 156.
- * Revisar el derecho de alimentación de una hora diaria (más el tiempo de desplazamiento) que tendrían las madres con derecho a sala cuna. Tal norma implica tanto una aplicación reducida (sólo cuando las mujeres son más de 20 en una empresa o establecimiento) y además reduce la jornada laboral de la mujer en más de una hora diaria por un período de dos años. Se debería ampliar esta medida a todas las madres trabajadoras y estudiar su posible reducción al período de amamantamiento efectivo.
- * Revisar el período de vigencia del fuero maternal (un año después del cese del permiso post natal) buscando formas de ampliar el permiso de la madre después del primer tiempo de postparto. Estas medidas no cargan al empleador, sino a los organismos de seguridad social. En esta misma línea hay que

parentales.

* Otra medida cada vez más urgente es, por la enorme extensión de mujeres en el trabajo de temporada, en el trabajo doméstico y en el sector informal de la economía, se refiere a generalizar el derecho a subsidio de maternidad. Las normas de este Gobierno han perfeccionado su forma de cálculo alzando el monto del subsidio, sin embargo, no se ha logrado avanzar en la cobertura del mismo.

b) Paternidad responsable de los hombres trabajadores

- * Incorporar al hombre a los beneficios del título II, del libro I: "de la protección a la maternidad":
 - conceder derecho opcional y el subsidio correspondiente al padre para cuidar a su hijo enfermo.
 - conceder derecho opcional y el subsidio correspondiente al padre para hacer uso de permiso post-natal en lugar de la madre;
 - que en caso de muerte de la madre como consecuencia del parto, se transfiera al padre el permiso post-natal por el período que corresponde para que se haga cargo del cuidado del menor recién nacido.
- * Establecer un permiso especial pagado para los padres varones, por un tiempo de seis días, con ocasión del nacimiento de un hijo.

c) Condiciones de trabajo y derechos laborales

- * Se encuentran ratificados por nuestro país los principales convenios de la OIT sobre "Igualdad de Oportunidades y Trato" para la mujer trabajadora. No obstante, nuestra legislación no tiene incorporados sus contenidos. Es indispensable una mayor valoración del hecho de que se encuentren ratificados, realizando un estudio acucioso de la legislación para impulsar las modificaciones necesarias a que nos obligan dichos convenios.
- * En materia de discriminación en el trabajo se debe estudiar la normativa vigente en materia laboral y la práctica que hay al respecto, de modo de poder determinar cuáles son las principales materias donde se produce discriminación en perjuicio de la mujer y establecer mecanismos de control adecuados.
- * Mejorar las condiciones de trabajo y la precariedad del empleo femenino mediante la regulación de las condiciones de trabajo y la fiscalización del cumplimiento de normas establecidas por la ley pero que no se cumplen.
- * Regulación del trabajo a domicilio. La ausencia de esta instancia se traduce en bajas tarifas y desprotección de las trabajadoras en materias de seguridad social y salud.
- * Establecer normas que faciliten la organización sindical y negociación colectiva de trabajadores eventuales y estacionarios, de los cuales la mayoría son mujeres.
- * Revisar y renovar la clasificación de enfermedades profesionales y adecuarla a las enfermedades que con mayor frecuencia sufren las trabajadoras de distintos sectores de la actividad económica.

Institucionalidad

Es indudable que las metas de mediano y largo plazo para la mujer no se lograrán sin la intervención del Estado. Este es el principal responsable de generar condiciones para avanzar hacia

la equidad de género.

El Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) es el estamento que tiene la responsabilidad de coordinar y proponer políticas orientadas a generar condiciones que permitan avanzar hacia la igualdad de oportunidades. Sin embargo, siendo este servicio el principal responsable, no le corresponde sólo a él generar condiciones para incorporar la dimensión mujer en las políticas sociales.

Para ello es necesario lograr un consenso a nivel de todo el Gobierno, con el propósito de establecer claramente las disposiciones y aportes que a cada sector corresponde.

Propuestas generales

- * Nuevo rol institucional para los Programas de Mujer. Dado que la mayor parte de los programas sólo pueden afrontarse de una manera integral, por sus dimensiones jurídicas, económicas, institucionales, familiares, culturales, etc., el diseño y ejecución de políticas debe tener un marcado carácter intersectorial, para cuyo propósito SERNAM debe ser fortalecido institucionalmente, con más atribuciones, recursos y contando con mayor voluntad política de la Concertación y del futuro gobierno.
- * Una efectiva coordinación intersectorial exige la presencia de la mujer en todos los ministerios (por una vía a definir, como por ejemplo, sectorialistas de SERNAM) para promover criterios de género y soluciones a los problemas de las mujeres en cada uno de ellos. Por lo menos, debe haber presencia y funciones de mujeres en los siguientes ministerios: Trabajo y Previsión Social; MIDEPLAN; Salud; Educación; Vivienda y Urbanismo; Justicia; Defensa y/o Interior (en función de radicación de Carabineros y Digeder); Interior (gobiernos regionales y comunales); Economía.

Propuestas específicas

- * Reconocer e introducir la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas en todos los ministerios.
- * Establecer las normativas para la coordinación intersectorial, en materia de programas de mujer, en los distintos niveles del Estado.
- * Establecer y verificar cumplimiento de normativas para la no discriminación de la mujer al interior de los servicios del Estado.
- * Reconocimiento institucional de la Oficina Comunal de la Mujer.
- * Revisión de las funciones del SERNAM, el cual debe ser evaluado y discutido para una propuesta de políticas, apuntando, tal vez, a reducir su papel ejecutor (que cumple a través de otros organismos) y priorizando las siguientes tareas:
 - Introducir la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas en todos los ministerios.
 - Ejercer la coordinación intersectorial en los distintos niveles del Estado
 - Ampliar la información a las mujeres sobre sus derechos y posibilidades de acceso a servicios y apoyo legal.
 - Velar por que se legisle sobre los derechos de la mujer.
 - Generar propuestas y criterios que favorezcan la participación de la mujer y el fortalecimiento de las mujeres como sujetos sociales y políticos.
 - Promover la no discriminación y los derechos de la mujer al interior del Estado.
 - Incidir con mayor decisión en la sociedad, en contra de los

estereotipos de género, y a favor de la igualdad y los derechos de la mujer.

- Proponer y supervisar, dentro de la información oficial, el desarrollo de estadísticas e indicadores que permitan medir y evaluar la situación y avances de las mujeres en los distintos sectores.

3. POLITICAS Y PROGRAMAS

El país ganará en equidad, en democracia y en desarrollo en la medida en que se introduzca la **perspectiva de género en las políticas públicas**. Ello supone un esfuerzo y un compromiso en los siguientes planos:

- * Poner objetivos de políticas para todos los sectores de mujeres: trabajadoras, dueñas de casa, mujerrural y urbana, adolescentes, jóvenes y tercera edad, sectores socioeconómicos diferentes.
- * Formular planes que busquen cambios en el medio social en que se ejerce y reproduce la discriminación (familia, escuela, mercado, empresa, estado) y no sólo en las mujeres.
- * Pensar el tema no sólo desde la política social, sino también desde las políticas de desarrollo urbano y económico,
- * Promover la participación de las mujeres, reconociéndoles un papel más activo como agentes de desarrollo y no sólo como receptoras pasivas de beneficios, como interlocutoras y no sólo como grupo objetivo de las políticas y programas.
- * Formular como objetivos diferenciados aquéllos que van en favor del grupo familiar y la comunidad y aquéllos que apuntan a superar la subordinación y la desigualdad de las mujeres.
- * Realizar una revisión crítica de los diseños de políticas y funcionamiento de los organismos públicos, para identificar y superar los supuestos y prácticas discriminatorias.
- * Asegurar la coordinación intersectorial de políticas y programas para la mujer, así como la aplicación de planes en todos los niveles y ámbitos de la gestión estatal (ministerios, servicios, nivel nacional, regional y local).

En esta línea, proponemos las siguientes metas y criterios:

Política social y pobreza

- * Ampliar y revisar el programa de Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos del SERNAM, a fin de que llegue a más mujeres en todo el país, establezca metas diferenciadas según situaciones geográficas, de edad, de familia y laboral, y se ponga mayor énfasis en los obstáculos que desde la familia y de la empresa limitan la inserción laboral.
- * Revisar los sistemas de subsidio para asegurar que lleguen a las mujeres pobres de manera equitativa, estableciendo mecanismos de discriminación positiva (mayores facilidades y montos) para los hogares de escasos recursos con jefas mujeres.

de proyectos productivos urbanos y rurales (FOSIS, INDAP, SERCOTEC), a fin de garantizar la igualdad de acceso de las mujeres, y estableciendo criterios de evaluación de su impacto sobre la situación familiar y económica de la mujer.

- * Incorporar a todas las mujeres de escasos recursos como destinatarias de las políticas sociales, en particular a las que permanecen marginadas: jóvenes, adolescentes madres, mujeres en la tercera edad, mujer rural y mujer indígena.
- * Establecer mecanismos de revisión de todas las políticas sociales y programas sociales (salud, vivienda, educación, recreación, justicia, trabajo), en todos los niveles y ámbitos de las instituciones públicas, a fin de garantizar el acceso igualitario e integral de las mujeres de escasos recursos a los beneficios de la política social.
- * Corregir en los servicios públicos los mecanismos de discriminación en la atención a las mujeres, en particular en los servicios policiales y judiciales, y en lo referido a facilidades para la atención de mujeres trabajadoras.
- * Mejorar los indicadores referidos a la pobreza en las mujeres, en las estadísticas nacionales y en todos los ministerios sociales, incorporando la diversidad de situaciones familiares y de edad en que éstas se encuentran, así como los que permitan el seguimiento de los avances en la política social para las mujeres.

Mujer y trabajo

La participación de las mujeres en igualdad de condiciones en la actividad remunerada, el reconocimiento del cuidado de los hijos como una responsabilidad de ambos progenitores y de la comunidad, y la valoración del trabajo doméstico deben ser las principales objetivos de las políticas sobre mujer y trabajo remunerado.

Las políticas deben tener objetivos de largo plazo, tendientes a la redefinición de los roles familiares y del papel que le compete a los padres, a la comunidad y al Estado en el cuidado de los hijos y las tareas domésticas. Al mismo tiempo, es necesario desarrollar políticas que alivien hoy las dificultades de las madres trabajadoras.

Para ello, proponemos:

a) Creación de un programa de Mujer y Trabajo en SERNAM, independiente de los programas dirigidos a la pobreza, destinado a formular y proponer programas antidiscriminatorios referidos al trabajo de la mujer, a informar a las trabajadoras sobre sus derechos y a influir en la sociedad, el Estado y en la empresa privada, así como promover coordinar y las políticas de empleo, trabajo y educación dirigidas a este propósito.

b) Reconocimiento de la responsabilidad social en el cuidado de los niños.

- * **Generalización de la educación preescolar.** La sociedad debe proporcionar a los trabajadores (hombres y mujeres) instituciones confiables que se hagan cargo de sus hijos mientras ellos producen los bienes y recursos necesarios para mantenerlos. Estas instituciones deberían atender a todos los niños en edad pre-escolar y escolar cuando la madre y el padre lo requiera.

entre 2 y 6 años.

- * Abrir la modalidad de jornada escolar alterna para niños integrados al sistema educacional.
- * Promover cambios en la organización del trabajo que permitan que el hombre disponga de tanto tiempo como la mujer para atender el cuidado del hogar y los hijos. En este sentido se hace necesario **promover el trabajo parcial o de jornada flexible** y que sea una opción para todos los trabajadores, tanto hombres como mujeres.

c) Empleo:

Las políticas de empleo deben contribuir a facilitar una real y justa incorporación de la mujer a la fuerza de trabajo:

- * Establecer incentivos de distinto orden y realizar un programa de sensibilización hacia las empresas privadas y públicas para la contratación de mujeres como mano de obra, técnicas, profesionales o gerentes, en sectores donde tradicionalmente no han ejercido estos papeles.
- * Garantizar la participación igualitaria de mujeres en programas de capacitación para el empleo, particularmente en oficios no tradicionales y que tengan una demanda efectiva en el mercado.
- * Promover en el sistema educativo la eliminación de la segmentación y la discriminación por sexo en todos los niveles de la educación básica, media y técnico profesional.

d) Discriminación en el trabajo:

- * Promover la eliminación de la discriminación en los salarios y en las posibilidades de ascenso y de calificación de las mujeres trabajadoras, mediante campañas y programas con empresas.
- * Formular y aplicar un programa nacional para la no discriminación de la mujer en todos los organismos del Estado. Para ser creíble ante las mujeres y ante la comunidad mundial, el Estado chileno debe comprometer su propia iniciativa como empleador que busca superar la desigualdad de género entre sus trabajadores.
- * Crear mecanismos efectivos de denuncia y sanción del acoso sexual en los lugares de trabajo.

e) Contratos, condiciones de trabajo y previsión social:

Resalta la desprotección y limitación que sufren las mujeres respecto a los derechos laborales en planos como contratos, condiciones de trabajo y su fiscalización, así como la precariedad del empleo femenino.

- * Incentivar la incorporación de los problemas referidos a los contratos y condiciones de trabajo de las trabajadoras en las agendas sindicales y de otras instancias de la sociedad civil.
- * Promover que los centros de trabajo y las organizaciones sindicales provean a las mujeres trabajadoras remuneradas información actualizada acerca de sus derechos laborales.
- * Revisar y renovar la clasificación de enfermedades profesionales y adecuarla a las enfermedades que con mayor frecuencia sufren las trabajadoras de distintos sectores de la actividad económica, en particular en áreas donde son mayoritarias y donde enfrentan riesgos especiales (digitadoras, trabajadoras de la fruta).
- * Estudiar y proponer mecanismos que permitan abordar los problemas de la falta de previsión y de las lagunas previsionales de las trabajadoras temporeras, informales y a domicilio.
- * Promover la posibilidad de jubilación de las mujeres que optan

por la actividad doméstica de manera exclusiva.

f) **Influencia sobre la opinión pública y las instituciones.**

Desarrollo de una campaña de comunicación, información y sensibilización, tanto hacia la opinión pública como hacia agentes sociales claves (escuelas, empresas, organismos públicos), promoviendo las siguientes ideas centrales:

- * Valorización del aporte del trabajo remunerado de la mujer al desarrollo económico del país y al mejoramiento de la calidad de vida de su propia familia.
- * Valorización del trabajo doméstico como un aporte esencial para el funcionamiento y desarrollo de la sociedad y para la formación de generaciones sanas física y mentalmente.
- * Promoción del sentimiento de responsabilidad colectivo respecto al cuidado de los hijos y el trabajo doméstico.

Violencia doméstica

Proponemos fortalecer y ampliar los programas desarrollados por SERNAM y algunos municipios, en las siguientes líneas:

- * Llevar a todas las comunas y localidades del país los centros de acogida y apoyo legal y psicológico a mujeres víctimas de la violencia doméstica.
- * Ampliar y profundizar la tarea de sensibilización a funcionarios policiales, judiciales y de salud que atienden a mujeres maltratadas y establecer procedimientos y mecanismos de fiscalización que aseguren su adecuada atención.
Ampliar la anterior tarea hacia los profesionales de los medios de comunicación, para asegurar una cobertura adecuada del tema.
- * Desarrollar y promover conductas de respeto y no violencia a través de la educación, desde el nivel preescolar.
- * Establecer mecanismos de protección física para terminar con el asedio y los asesinatos de mujeres que han formulado denuncias.
- * Fomentar la iniciativa de SERNAM de los CIDEM de modo que éstos se implementen en todas las comunas y localidades del país.
- * Asegurar asistencia legal gratuita a las mujeres de escasos recursos que abarque no sólo la orientación legal inicial, sino todo el procedimiento.
- * Revisión de la estrategia de campañas públicas sobre el tema, en cuanto a su focalización, al involucramiento de otras instituciones públicas y privadas, y a la evaluación de su impacto.

Derechos Reproductivos

Es necesario avanzar en políticas integrales, que comprometan a los programas de salud y educación, a la familia y la comunidad, dirigidas a entregar a las mujeres los medios para ejercer su sexualidad y abordar la maternidad de manera libre, informada y responsable.

- * Establecer la participación de mujeres con voz y voto y con representación igualitaria en las instancias de decisión referidas a políticas de población.

- * Promover un concepto de maternidad responsable, vinculado a las nociones de deseo, oportunidad y planeación del embarazo, y a la responsabilidad compartida de ambos progenitores.
- * Otorgar acceso al uso de anticonceptivos seguros y gratuitos o a muy bajo costo, acompañado por información actualizada y con servicios que aseguren la calidad de atención, evaluada según indicadores de género y con repuesta responsable de los proveedores (privados y estatales) respecto de los daños y fallas de los anticonceptivos.
- * Abordar las campañas sobre prevención del SIDA, del embarazo en adolescentes y del aborto, enfatizando el uso de preservativos como principal medio preventivo, y evitando el tratamiento moralista y elusivo de estos problemas.
- * Establecimiento de servicios de tipo preventivo dirigidos a todas las mujeres en edad reproductiva, poniendo especial acento en que éstos lleguen a las adolescentes.
- * Incorporar la formación integral para la sexualidad - es decir, abarcando los aspectos biológicos, afectivos y sociales - en todos los niveles de la educación formal.

Educación

Si se considera que la educación es el vehículo más importante de socialización de las futuras generaciones, resulta imprescindible otorgar un papel central y definido a la educación en la eliminación de las distintas formas de discriminación de la mujer.

La educación chilena, a través del Ministerio de Educación, debe cumplir ese papel en las siguientes áreas:

a) Educación preescolar:

- * **Generalización de la educación preescolar**, incluyendo este nivel en el sistema de educación pública, en coordinación especial con el Ministerio de Salud, con el triple objetivo de nivelar las condiciones de ingreso de los niños a la educación primaria, de asegurar el desarrollo nutricional y psicomotor de los niños de los sectores más pobres, y de facilitar el trabajo de las madres.

b) Planes y programas:

- * **Eliminación de los estereotipos sexistas** en todos los niveles de la educación, incluida la educación superior y la educación de adultos. En particular, se debe incentivar la participación familiar en el trabajo doméstico, destacar el papel de la mujer en la vida política y en ocupaciones no tradicionalmente femeninas, y estimular el respeto y la no violencia en el hogar.
- * Establecer una **formación integral para la sexualidad** y para la reproducción, respetuosa, consistente, clara, veraz y oportuna, desde la infancia, a través de programas de estudio y comunicación social, que faciliten en un marco lúdico, el conocimiento integral del propio cuerpo y la formación para el amor y la convivencia.

c) Formación técnico-profesional:

- * Estimular la incorporación de mujeres a la formación en oficios y profesiones tradicionalmente reservados exclusivamente para los varones.
- * Promover la incorporación de estudios de género en los currículos profesionales, particularmente dirigidos a quienes deben abordar

Políticas de salud

El sistema de salud debe brindar, en todos sus niveles, atención oportuna y especializada en aspectos relevantes de la salud de la mujer a través de todas las etapas de su vida.

Para ello es necesario que en las políticas y programas de salud dirigidos a la mujer dejen de considerarla sólo en su dimensión de madre, que se dirijan a la mujer desde la adolescencia hasta la tercera edad, y que abarquen su salud reproductiva, mental y laboral.

Además de lo que toca a salud en el ámbito de los derechos reproductivos, es necesario asumir los siguientes compromisos:

a) Salud reproductiva:

- * Mejorar la calidad y el acceso a servicios de salud que aseguren el cuidado integral del embarazo, parto y post-parto, así como la prevención de la morbilidad materna y el tratamiento de la infertilidad.
- * Políticas de ampliación de la cobertura de la prevención del cáncer cérvico-uterino y de mamas, a través de campañas de educación y difusión participativas.

b) Salud mental:

Los problemas de salud de la mujer derivan tanto de las condiciones de su trabajo doméstico, como -en el caso de las trabajadoras- de su doble condición. A ello se suman los problemas de aislamiento, y, en muchos casos, de violencia síquica y física ejercida sobre ellas. Esta situación repercute en problemas de salud física y mental que deben ser abordados a través de políticas específicas.

- * Capacitación a funcionarios de la salud en la detección de problemas de salud mental y su derivación a atención oportuna y especializada.
- * Ampliación de la atención de los centros de salud mental en todas las comunas.
- * Atención a todas las mujeres.
- * Facilitar el acceso de las mujeres trabajadoras a la atención médica, haciendo efectivo a escala nacional el tercer turno de atención en los consultorios.
- * Incluir los problemas específicos y la atención preventiva de las mujeres de la tercera edad en los programas de salud.
- * Incorporar a las adolescentes como un grupo objetivo de políticas de salud atendiendo a la prevención de su salud desde una perspectiva integral.

Participación

Se debe incentivar o garantizar, según el caso, la participación de la mujer comprometiéndose con los siguientes objetivos:

- * Promover, a través de programas de sensibilización e influencia, la participación de mujeres en cargos de representación social, laboral y política, además de cargos de representación electoral directa o indirecta (parlamento, concejos municipales, consejos

* Asegurar cargos de responsabilidad en el Gobierno de la Concertación, a nivel nacional, regional, provincial y municipal, en los ministerios y los servicios.

- * Asegurar el desarrollo de programas de mujeres por lo menos en los siguientes ministerios: Trabajo y Previsión Social; MIDEPLAN; Salud; Educación; Vivienda y Urbanismo; Justicia; Defensa y/o Interior (en función de radicación de Carabineros y Digerder); Interior (gobiernos regionales y comunales); Economía.
- * Participación de las mujeres en tanto intermediarias o destinatarias de la acción estatal, en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas públicos, en particular, en las políticas de trabajo, las políticas sociales y el desarrollo urbano.
Para ello es necesario establecer mecanismos de diálogo e intercambio institucionalizado, tales como la validación de los mecanismos de reclamo y sugerencias, la colaboración en la aplicación de programas y la participación en las evaluaciones de los programas por parte de sus destinatarias.
- * Generar condiciones y espacios que estimulen el desarrollo del movimiento social de mujeres, promoviendo el desarrollo de referentes organizados en niveles equivalentes a la organización descentralizada del Estado.

Ámbito local

Las propuestas deben abarcar no sólo la acción ministerial, sino también las políticas regionales y municipales.

Las mujeres son interlocutoras preferentes de la acción municipal, en particular en las siguientes áreas:

a) Área social: atención de las necesidades de reproducción de la familia popular.

Al respecto resaltan las necesidades de:

- * Capacitación de los funcionarios para la atención a un público que son de preferencia mujeres.
- * Flexibilización de los horarios de acuerdo a las necesidades de las dueñas de casa.
- * Orientación y asesoría en los diferentes trámites a fin de evitar desplazamientos inútiles, pérdida de tiempo y frustraciones.
- * Incrementar la oferta comunal de centros abiertos de cuidado infantil entre niños de 2 a 6 años.
- * Abrir la modalidad de jornada escolar alterna para niños integrados al sistema educacional.
- * Programas de mantención y reparación de la vivienda.
- * Programas de equipamiento comunitario, participación de las mujeres en los fondos vecinales o proyectos mano a mano, etc.

b) Necesidades personales de las mujeres en cuanto mujeres:

* Capacitación a los funcionarios de salud en los temas de género que permite una detección de problemas de salud mental y emocionales de las mujeres.

* Establecer una línea de salud mental, atención psicológica y apoyo social para mujeres.

* Fortalecer programas de atención especializada que vayan más allá de la línea materno infantil, asociados a daños que

produce a mediano plazo en la salud de las mujeres el embarazo asociado a una mala nutrición o condición de pobreza.

- * Desarrollar programas de capacitación con práctica laboral y con una activa labor de contacto con el mundo productivo para que pueda optar a un trabajo permanente una vez concluida la capacitación.
- * Apoyo a las iniciativas productivas desarrolladas por mujeres en la comuna en términos de asesoría.
- * Desarrollar programas de información y sensibilización entre los funcionarios y funcionarias municipales para abrir un canal de información sobre los derechos de la mujer, en especial de los derechos civiles y legales.
- * Diseñar acciones culturales, recreativas y deportivas que permitan a las mujeres compartir.

c) Incentivo a la participación en el área de acción comunitaria:

La presencia de las mujeres en las organizaciones comunitarias territoriales es menos significativa que la de los hombres. Por ello es necesario fortalecer la participación en las organizaciones mixtas evitando que sean simple "tropa" de dirigentes vecinales hombres. Para ello se debe desarrollar:

- * Iniciativas que incentiven la participación en organizaciones.
- * Formación de mujeres líderes en la gestión comunal.
- * Contacto y apoyo a las organizaciones propias de mujeres existentes en la comuna.
- * Promoción de la participación de las dueñas de casa en la educación, la salud y los servicios urbanos y reconocerlas como interlocutora de los servicios públicos y urbanos.

ANEXOS

ANEXO N°1: AVANCES LEGISLATIVOS

I. Reformas Laborales:

1. Legislación Trabajadora casa particular (Ley Promulgada)

- Indemnización por años de servicio
- Ingreso mínimo
- Jornada de trabajo

2. Legislación Temporera (Ley promulgada)

- Regularización de las condiciones generales de trabajo
- Un lugar adecuado para la alimentación
- Transporte en medios idóneos
- Lugar para alojarse financiado por el empleador

3. Igualdad

- Se deroga la prohibición de ejecutar ciertos trabajos para la mujer
- Medidas que involucran al padre en la maternidad (permiso por enfermedad del hijo, permiso postnatal)
- Se extiende beneficios de la maternidad en casos de adopción y tuición.

II. Reformas al Código Penal: (en trámite en el Senado)

1. Violencia

- Tipificación del delito

III. Modificaciones al Código Civil:

1. Régimen de Participación en los Gananciales (en trámite en el Senado)

Se establece como régimen económico alternativo del matrimonio el de participación en los gananciales.

2. Subsidio Maternal (base de cálculo) (en trámite en la Cámara de Diputados)

La trabajadora dependiente recibe como subsidio la remuneración correspondiente a lo que ganaba tres meses antes del permiso, lo mismo que en caso de enfermedad.

La trabajadora independiente obtiene como subsidio la remuneración correspondiente a lo que ganaba seis meses antes del permiso.

IV. Proyectos a ser presentados a la Cámara de Diputados antes del 20 de julio de 1993.

Filiación: igualdad de los hijos ante la ley

Modificación de los delitos sexuales: violación.

ANEXO N° 2: PAUTA PARA LA DISCUSION Y FORMULACION DE PROPUESTAS

Esperamos recoger dos tipos de respuesta:

- a) observaciones al documento, y
- b) propuestas específicas para la sección IV "Propuestas programáticas".

Para las observaciones proponemos un esquema de discusión sobre la base de las preguntas y temáticas centrales que éste se ha planteado. Las preguntas siguen el índice del documento. Les pedimos mandarlas por escrito, indicando en lo posible la página y párrafo a que se hace alusión.

Para la formulación de propuestas proponemos llenar una ficha por cada propuesta, que facilite su procesamiento, para lo cual adjuntamos un modelo, que Uds. deberán reproducir.

I. Introducción.

Pregunta base:

¿Cuáles son los tres logros y las tres deficiencias más relevantes y más visibles a nivel nacional con respecto a la mujer en el período 90-93?

II. Diagnóstico

Pregunta base:

Los puntos y temas tratados en el diagnóstico, ¿recogen la realidad de la mujer en su sector social, su región, o su actividad laboral?

III. Líneas fundamentales

Pregunta base:

Las cinco líneas planteadas en esta sección ¿son las más adecuadas para expresar de modo resumido las ideas fuerza y las orientaciones políticas fundamentales del Programa de la Mujer del Partido Socialista?

IV. Propuestas programáticas

Pregunta base:

Las propuestas señaladas en el documento, ¿reflejan las aspiraciones y las mejores soluciones para las mujeres relacionadas con su actividad laboral y política, sector social o región?

B. FICHA DE PROPUESTA

I. Quién(es) la formula(n):

Región -----

Regional P.S -----

II. Identificación de sector(es) de mujeres a los cuales beneficiaría la propuesta.

Llenar en cada ítem el cuadro que corresponda, en caso de ser pertinente.

1. Sector geográfico

- Rurales
- Urbanas
- Capital regional

2. Sector socio-demográfico

- Jóvenes
- Tercera edad
- Indígenas

3. Sectores de Actividad principal

- Estudiantes
- Trabajadoras remuneradas
- Jubiladas
- Desempleadas

4. Sectores de trabajadoras remuneradas

- (sectores más importantes en la región)
- | | |
|---------------------|--|
| -Industria | -Agricultura |
| -Comercio | -Agroindustria |
| -Servicios | -Pesca |
| -Servicio doméstico | -Trabajadoras del Estado |
| -Informales | (nivel central, regional o municipal). |
| -Profesionales | |

II. IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

Llenar en cada ítem el cuadro que corresponda, en caso de ser pertinente.

1. Nivel pertinente

- Comuna
- Provincia
- Región
- País

2. Sector de gobierno al que se refiere

- | | |
|--------------|-----------------|
| -Economía | -Interior |
| -Educación | -Trabajo |
| -Salud | -Obras Públicas |
| -Vivienda | -Semam |
| -Urbanismo | -Mideplan |
| -Justicia | -Intersectorial |
| -Agricultura | -Otra |

3. Tipo de propuesta

- Legislación
- Institucionalidad
- Políticas de gobierno
- Programas de ministerios u organismos públicos
- Medidas antidiscriminatoria
- Otra

4. Temática central

- Familia
- Derechos ciudadanos
- Derecho reproductivo
- Pobreza
- Trabajo
- Gestión del estado
- Participación

5. Texto de la propuesta